



CIVIL Y BIENES

TIPOS DE ACCIONES POSESORIAS





TIPOS DE ACCIONES POSESORIAS

Existen tres tipos principales de acciones posesorias, cada una diseñada para resolver diferentes clases de conflictos relacionados con la posesión. La acción de amparo de posesión, se utiliza para proteger la posesión frente a perturbaciones leves o amenazas de despojo. Su objetivo es el de evitar que estas perturbaciones se conviertan en conflictos mayores. Por ejemplo, si un vecino comienza a construir sobre el límite de un terreno ajeno, el poseedor puede interponer esta acción para que se detenga la construcción, antes que cause un daño irreparable.



Por otro lado, la **acción de restitución o reintegro de posesión**, se aplica cuando el poseedor ha sido despojado de su bien de manera violenta o arbitraria. Su finalidad es restaurar la posesión al afectado. Un caso típico sería si alguien entra a una casa sin el consentimiento del poseedor y ocupa la propiedad. En esta situación, el poseedor puede iniciar esta acción legal para que un juez ordene la restitución del bien.

En tercer lugar, aparece la **acción de querella de posesión** que se utiliza en situaciones más graves o continuas que dificultan significativamente, el ejercicio pacífico de la posesión. Estas perturbaciones suelen ser más invasivas y prolongadas, requiriendo una intervención judicial para garantizar el derecho del poseedor. Un ejemplo sería cuando una persona interfiere constantemente en el acceso a un terreno, bloqueando la entrada o colocando obstáculos que impidan su uso normal.

Cada una de estas acciones cumple un papel específico en la defensa de la posesión, permitiendo a los poseedores acudir al sistema judicial, para resolver conflictos de forma pacífica y legal, fortaleciendo así la seguridad jurídica.

Requisitos para ejercer una acción posesoria

Para ejercer una acción posesoria, es fundamental cumplir con ciertos requisitos establecidos por la Ley. En primer lugar, el demandante debe acreditar la posesión del bien. Esto significa que debe demostrar que posee el bien de manera pacífica, continua y pública, es decir, sin interrupciones, sin conflictos previos y de manera visible para la comunidad. Es importante aclarar que no se requiere probar que es el propietario del bien, pero sí que tiene la tenencia material del mismo.



Además, el demandante debe demostrar la perturbación o el despojo que ha afectado su posesión. Esto implica que el acto perturbador debe ser reciente y haber impactado directamente su derecho de posesión. Por ejemplo, si alguien bloquea el acceso a un terreno o instala construcciones sin autorización, estos actos deben ser documentados y presentados como prueba ante el juez.



Un aspecto crucial es que las acciones posesorias deben presentarse dentro del plazo establecido por la Ley. En Colombia, este plazo generalmente es de un año, contado desde el momento en que ocurre la perturbación o el despojo. Si este plazo expira, el demandante pierde la posibilidad de interponer la acción, por lo que es importante actuar con prontitud.

Por último, las acciones posesorias pueden aplicarse, tanto a bienes muebles como inmuebles. Esto significa que pueden ser utilizadas para proteger la posesión de objetos tangibles, como un vehículo, o de bienes raíces, como un terreno o una vivienda. Este amplio ámbito de aplicación, garantiza que los derechos del poseedor sean protegidos en diversas circunstancias, fortaleciendo la estabilidad y la seguridad jurídica en las relaciones patrimoniales.



Regulación en Colombia

En Colombia, las acciones posesorias están reguladas por el Código Civil y el Código General del Proceso. Estas normativas establecen las condiciones, procedimientos y plazos necesarios, para que los poseedores puedan defenderse de perturbaciones o despojos. Además, estas acciones se encuentran respaldadas por el principio constitucional del debido proceso, consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política.

Ejemplos prácticos

- 1. **Amparo de posesión:** un agricultor que ha estado cultivando en un terreno durante varios años, descubre que un vecino está construyendo un muro dentro de su parcela. Este acto perturba la posesión del terreno, por lo que el agricultor puede presentar una acción de amparo de posesión, para detener la construcción y proteger su derecho.
- 2. **Restitución de posesión:** un arrendatario que vive en un apartamento, es despojado del inmueble por un tercero que cambia las cerraduras y ocupa el lugar. En este caso, el arrendatario puede presentar una acción de restitución para recuperar el inmueble.
- 3. **Querella de posesión:** un comerciante utiliza regularmente un espacio de parqueo en un terreno que posee pero, un tercero, constantemente bloquea el acceso al lugar. Este tipo de perturbación puede resolverse mediante una querella de posesión.

Diferencias con la acción reivindicatoria

La acción reivindicatoria y la acción posesoria se diferencian en varios aspectos claves. En cuanto a la relación entre propiedad y posesión, la acción reivindicatoria está destinada a proteger al propietario que ha perdido la posesión de su bien, mientras que la acción posesoria está enfocada en proteger al poseedor, independientemente de



si tiene o no título de propiedad. Esto significa que el poseedor puede defender su tenencia sin necesidad de probar que es el dueño del bien.

Respecto a la finalidad, la acción reivindicatoria tiene como objetivo restituir el derecho de dominio, devolviendo la posesión del bien a su legítimo propietario. En cambio, la acción posesoria, se orienta a garantizar la protección de la tenencia legítima del poseedor, frente a los actos que perturben o despojen su posesión.

Por último, en lo relacionado con la carga de la prueba, en la acción reivindicatoria, el demandante debe demostrar su derecho de propiedad sobre el bien, generalmente mediante documentos válidos como escrituras públicas o contratos. En la acción posesoria, por otro lado, el demandante solo necesita probar que tiene la posesión del bien de forma pacífica y pública, sin que se le exija acreditar la propiedad. Estas diferencias hacen que cada acción sea adecuada para resolver distintos tipos de conflictos sobre bienes.

En conclusión, las acciones posesorias son fundamentales para garantizar el respeto a los derechos de los poseedores y prevenir abusos o conflictos derivados de actos arbitrarios. Al permitir que los poseedores defiendan su tenencia sin necesidad de acreditar propiedad, estas acciones fomentan la convivencia pacífica y el respeto al orden jurídico. Además, proporcionan un mecanismo eficiente para resolver disputas de posesión de manera legal y evitar que estas se resuelvan por medios violentos o informales.